

RESOLUCIÓN No. 3333

(20 JUN 2018)

Por la cual se Declara Electa a la Representante de los **Empleados Públicos no Docentes**, ante el **COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 027 de 2017, 001 de 2018, 047 de 2014 y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 6855 del 01 de Noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que a través de Resolución No. 2929 del 11 de mayo de 2018 se convocó a la elección del representante de los Empleados Públicos no Docentes, ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 3062 del 29 de Mayo del 2018 se aceptó la inscripción de una candidata aspirante a la representación de los Empleados Públicos no Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 13 de Junio de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Empleados Públicos no Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Empleados Públicos no Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES				
CANDIDATA/LUGAR	LIDIA YANETH BONILLA CRUZ	VOTO BLANCO	VOTO NULO	VOTO NO MARCADO
Tunja – Sede Central	41	14	0	0
Tunja – Facultad de Salud	7	3	0	0
Bogotá	5	1	0	0
Duitama	24	16	1	0
Sogamoso	28	18	0	1
Chiquinquirá	28	5	0	0
Total	133	57	1	1

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electa como representante de los Empleados Públicos no Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la funcionaria **LIDIA YANETH BONILLA CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.964.580, toda vez que obtuvo la mayoría de los votos, de acuerdo a los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 13 de Junio de 2018.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electa como Representante de los Empleados Públicos no Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la funcionaria **LIDIA YANETH BONILLA CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.964.580, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de la Representante de los Empleados Públicos no Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años a partir de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a la Funcionaria citada en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 20 JUN 2018

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría